

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(22 DE MARZO DE 2021)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 189**

19 DE ENERO DE 2021

Presentada por los representantes *Fourquet Cordero, Rivera Madera y Torres García*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Suroeste; y a la Comisión de Fiscalización de Fondos Públicos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los procesos llevados a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico al otorgar una concesión para la administración y operación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico, en especial en todos los aspectos relacionados al Aeropuerto Mercedita en la Ciudad Señorial de Ponce; así como los planes e inversión en la promoción, mercadeo y venta de los aeropuertos regionales de Puerto Rico por parte de la Compañía de Turismo y el DMO; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión de Fiscalización de Fondos Públicos de la Cámara de Representantes tiene entre sus encomiendas establecer los procedimientos y estructuras necesarias para monitorear, dar seguimiento y llevar a cabo evaluaciones continuas sobre el uso y manejo de recursos, herramientas, programas fondos estatales y federales por parte de las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es menester señalar que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico tiene entre sus propósitos el proveer, tanto a los servidores industriales, comerciales y turísticos como al público en general, los servicios relacionados con la transportación aérea y marítima para contribuir al desarrollo de la infraestructura económica de Puerto Rico. Por otra parte, la Compañía de Turismo de Puerto Rico fue establecida para brindar al Gobierno de Puerto Rico las herramientas necesarias para desarrollar una infraestructura de clase mundial en respuesta a la creciente demanda de más facilidades para acomodar una nueva generación de negocios y visitantes turísticos. Finalmente, el *Destination Marketing Organization* (DMO) es una organización que promueve un destino turístico, en este caso Puerto Rico. Su razón principal para existir es ofrecer información a viajeros sobre destinos específicos en nuestro País. Además, debe promover la infraestructura turística de la Isla a viajeros de placer y organizadores de eventos.

Nuestra infraestructura aérea regional, la cual genera vuelos de diferente índole, está compuesta de los siguientes aeropuertos:

- AGUADILLA (BQN) - Aeropuerto Internacional Rafael Hernández: Vuelos de carga, comerciales, de pasajeros, zona de libre comercio, base para agencias federales tales como: USCBP, USCG and USDA. También, base de entrenamiento de rescate aéreo, museo de historia de la aviación, base de mantenimiento para aerolíneas y desarrollo de activos comerciales.
- PONCE (PSE) - Aeropuerto Internacional Mercedita: Vuelos de carga, apoyo al Puerto de Ponce, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, así como de desarrollo de activos comerciales.
- ISLA GRANDE (SIG) - Aeropuerto Fernando L. Ribas Dominicci: Aviación general, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, carga regional, apoyo al Distrito de Convenciones, escuela de aviación y mantenimiento de aerolíneas.
- CEIBA (NRR) - Aeropuerto José Aponte de la Torre: Aviación general, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, educación aeronáutica, carga regional, mantenimiento aeronáutico, eventos y desarrollo comerciales de activos.
- ARECIBO (ABO) - Aeropuerto Antonio (Nery) Juarbe: Aviación general, eventos recreacionales y desarrollo de activos comerciales.
- HUMACAO (X63): Aviación general, eventos recreacionales y desarrollo de activos comerciales.
- MAYAGÜEZ (MAZ) - Aeropuerto Eugenio María de Hostos: Aviación general, educación aeronáutica, desarrollo de activos comerciales y turismo.

- VIEQUES (VQS) - Aeropuerto Antonio Rivera Rodríguez: Aviación comercial, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, desarrollo de activos comerciales y turismo.
- CULEBRA (CPX) - Aeropuerto Benjamín Rivera Noriega: Aviación comercial, vuelos comerciales y fletados de pasajeros, desarrollo de activos comerciales y turismo.

A través de los años, hemos visto como la Compañía de Turismo, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y más reciente el DMO no han establecido el desarrollo de los aeropuertos regionales como una prioridad del Estado. La falta de un plan agresivo de mercadeo y venta de éstos como destinos turísticos, con características particulares, separadas y distintas al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín ha impactado negativamente el potencial de crecimiento e inversión privada de las regiones cercanas a cada aeropuerto y, a su vez, ha promovido el deterioro de la infraestructura relacionada. Por consiguiente, le corresponde al Estado ofrecer y promover oportunidades de desarrollo económico e inversión privada en todos los rincones de nuestro País.

Por ello, la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende urgente realizar una investigación sobre los procesos llevados a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico al otorgar una concesión para la administración y operación de los aeropuertos regionales en Puerto Rico, en especial en todos los aspectos relacionados al Aeropuerto Mercedita en la Ciudad Señorial de Ponce; así como los planes e inversión en la promoción, mercadeo y venta de los aeropuertos regionales de Puerto Rico por parte de la Compañía de Turismo y el DMO.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos
- 2 Públicos de la Región Suroeste; y a la Comisión de Fiscalización de Fondos Públicos de
- 3 la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una
- 4 investigación sobre los procesos llevados a cabo por la Autoridad de los Puertos de
- 5 Puerto Rico al otorgar una concesión para la administración y operación de los
- 6 aeropuertos regionales en Puerto Rico, en especial en todos los aspectos relacionados al
- 7 Aeropuerto Mercedita en la Ciudad Señorial de Ponce; así como los planes e inversión en

1 la promoción, mercadeo y venta de los aeropuertos regionales de Puerto Rico por parte  
2 de la Compañía de Turismo y el DMO.

3           Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con los hallazgos, conclusiones y  
4 recomendaciones en un plazo de treinta (30) días luego de aprobarse esta Resolución.

5           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
6 aprobación.